

# Procedimiento para el Manejo de Denuncias Anónimas y Tratamiento de Datos Personales



2025



## 1. Objeto

Establecer los lineamientos para la recepción, análisis, seguimiento y archivo de denuncias anónimas o identificadas relacionadas con posibles hechos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, violaciones al régimen de ética empresarial, situaciones de riesgo para la salud y seguridad en el trabajo, o cualquier conducta que atente contra los principios de transparencia, legalidad, cumplimiento y respeto de los derechos humanos.

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las personas que, de manera interna o externa a ICOHARINAS SAS, deseen reportar posibles irregularidades o conductas sospechosas en el marco de los sistemas SAGRILAFT, PTEE y SST.

## 3. Canal de Denuncias

Las denuncias podrán ser presentadas a través del canal oficial de la empresa:

 <https://www.icoharinas.com/denuncias>

Disponible 24/7 para asegurar confidencialidad y trazabilidad. El canal permite el envío anónimo o identificado.

## 4. Confidencialidad y Anonimato

- El denunciante podrá escoger entre enviar su denuncia de forma **anónima o identificada**.
- En ambos casos, se garantizará el **tratamiento confidencial de la información**, la **protección contra represalias**, y el respeto por la **presunción de inocencia** de las personas involucradas.


## 5. Contenido mínimo de la denuncia

Se sugiere incluir (cuando sea posible) los siguientes elementos para facilitar el análisis:


- Hecho(s) denunciado(s)
- Lugar y fecha aproximada de ocurrencia
- Personas involucradas (si se conocen)
- Evidencias o soportes (si los hay)
- Relación del denunciante con la empresa (empleado, proveedor, cliente, etc.)

## 6. Tratamiento de Datos Personales

- ICOHARINAS SAS actúa como responsable del tratamiento de datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias.
- En caso de que el denunciante incluya sus datos personales, estos serán tratados con fines exclusivamente investigativos, garantizando su privacidad y seguridad.
- Los datos no serán compartidos con terceros, salvo requerimiento de autoridad competente o mandato legal.

	<b>Procedimiento para el Manejo de Denuncias Anónimas y Tratamiento de Datos Personales</b>	Código: P-SGF-01
		Versión: 00
		Fecha: Diciembre 2025
		Página 3 de 3

Política de Tratamiento de Datos Personales completa disponible en:

 <https://www.icoharinas.com/politica-datos>

## 7. Análisis y seguimiento

- La denuncia será revisada por el Oficial de Cumplimiento o el Comité designado, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a su recepción.
- Si la denuncia es procedente, se activará el procedimiento interno de verificación, investigación o medidas correctivas.
- Se documentará el tratamiento dado a la denuncia, bajo reserva.

## 8. Protección al Denunciante

ICOHARINAS SAS se compromete a garantizar que:

- No haya represalias contra quien denuncie de buena fe.
- Se mantenga la confidencialidad sobre la identidad del denunciante (cuando se identifique).
- Se resguarde la integridad de la información, sin sesgos ni manipulaciones.

APRUEBA:

*Juan Diego Castillo Santamaría*

**JUAN DIEGO CASTILLO SANTAMARIA**  
**OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**